

TABLAS RETRIBUTIVAS FIBAO 2025

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	HASTA
A) PERSONAL INVESTIGADOR				
A.1. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	40.665,08	58.337,67	16.626,36	74.964,02
A.2. INVESTIGADOR/A SENIOR	32.785,67	43.885,11	10.422,90	54.308,01
A.3. INVESTIGADOR/A	26.712,83	36.825,19	6.997,07	43.822,26
A.4. INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN	16.907,33	28.622,92	4.078,95	32.701,87
B) PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN				
B.1. TÉCNICO/A ESPECIALISTA	23.821,83	35.481,97	6.654,49	42.136,46
B.2. TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN	18.460,04	31.916,89	6.161,56	38.078,45
B.3. TÉCNICO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	16.907,33	22.536,53	2.140,53	24.677,05
C) PERSONAL DE GESTIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	HASTA
C.2. RESPONSABLE	33.910,77	42.746,22	4.313,09	47.059,31
C.3. TÉCNICO/A	23.225,39	42.746,22	3.682,52	46.428,74
C.4. TÉCNICO/A AUXILIAR	19.872,74	36.881,44	2.924,13	39.805,57
C.5. PERSONAL AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	18.999,79	24.621,43	2.319,83	26.941,26

*Estos niveles son operativos para todas las contrataciones que se realicen en FIBAO, a partir de la fecha de aprobación en Patronato. No obstante, siempre se estará a lo que figure en las resoluciones de las ayudas que fijen retribuciones mínimas o exactas para la contratación de los profesionales. En estos casos siempre prevalecerá lo fijado en la ayuda sobre la estructura salarial de estas tablas.

**Las retribuciones variables tendrán derecho a percibirlas quien así lo tenga reconocido en convocatoria o acuerdo retributivo expreso.